



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 60 -2012-ACSS
Santiago de Surco,

12 JUL 2012

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 003-2012, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 04-2012-ACSS del 27.01.2012, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2012;

Que, mediante Carta N° 2218-2012-SG-MSS del 27.06.2012, la Secretaría General adjunta el Memorandum N° 367-2012-GII-MSS del 26.06.2012 de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, quien remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Cívica;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 19.06.2012 y 27.06.2012, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 191° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 003-2012, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA CÍVICA de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el centésimo nonagésimo primer (191°) Aniversario de nuestra Independencia, al señor:

"KLAUS VIVIANO TALAVERANO OJEDA"

Bombero Voluntario, actualmente Jefe de la Compañía de Bomberos Santiago Apóstol 134 de Santiago de Surco. Se graduó como bombero en el año 2000, dedicando 12 años de su vida al servicio voluntario y de entrega a favor de la comunidad surcana. De profesión abogado, trabaja en una ONG, de apoyo a la comunidad demostrando una vocación de servicio; esta misma carrera que le ha permitido desempeñar labores en el área jurídica y de disciplina en la 24ta comandancia departamental Lima Sur y la 1ra Comandancia General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe